

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 13 de julio de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Deseando dar un público testimonio de mi Real aprecio al teniente general D. Marcelino Oraá, y significarle lo muy satisfecha que me hallo de su lealtad y de los importantes servicios que ha hecho al Trono y al Estado durante su dilatada carrera militar, y mas señaladamente de los que prestó en el mando superior de las islas Filipinas, sofocando con sus acertadas, prontas y enérgicas providencias las sublevaciones de los años de 1841 y 1843, logrando salvar y conservar unidas á la metrópoli aquellas importantes posesiones, vengo en concederle la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III libre de gastos.

Dado en Barcelona á 11 de julio de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro interino de Estado, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Para la mejor administracion y recaudacion de las rentas estancadas, he tenido á bien restablecer la direccion general de ellas segun se hallaba antes de su incorporacion á la de provinciales en 6 de setiembre de 1844.

Dado en Barcelona á 4 de julio de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

En conformidad á lo dispuesto por mi Real decreto de esta fecha para la mejor administracion y recaudacion de las Rentas estancadas, vengo en nombrar director general de ellas á D. José Maria Lopez, cesante del mismo destino.

Dado en Barcelona á 4 de julio de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He venido en declarar cesante, con el sueldo que por clasificacion le corresponda, á D. Pascual Inglada, intendente de Toledo; y nombro para que le recemplace á D. Manuel Sorribas, intendente de Avila.

Dado en Barcelona á 4 de julio de 1844.—Ru-

bricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda Alejandro Mon.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Observando la diputacion que los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que á continuacion se espresan no han remitido todavía los repartimientos de la contribucion de culto y clero respectiva al presente año, se ha servido acordar con fecha 10 del actual se circule orden á los mismos para que lo verifiquen inmediatamente, en inteligencia de que no cumpliendo se verá en la sensible necesidad de adoptar las rigurosas medidas que estime conducentes para atender al mejor servicio nacional. Lo que hago saber á Vds. para su conocimiento y puntual ejecucion publicándolo en el Boletín Oficial á fin de que no pueda alegarse ignorancia.—Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 12 de julio de 1844.—El presidente, *Antonio Benavides*.—Por acuerdo de diputacion, el oficial primero, *Tomás Torresano*.—A los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Nota de los pueblos de esta provincia que hasta la fecha no han remitido á la aprobacion de la Excm. diputacion provincial los repartimientos de la contribucion del culto y clero para el corriente año.

PARTIDO DE ALCALA.

Ajalvir.	Nuevo Bastan.
Alcalá de Henares.	Orusco.
Algete.	Pezuela de las Torres.
Ambite.	Pozuelo del Rey.
Ambroz.	Rejas.
Camarma del Caño.	Torrejon de Ardoz.
Campo Albillo.	Torres.
Canillas.	Vacia Madrid.
Canillejas.	Valdeolmos.
Corpa.	Valdetorres.
Coveña.	Valdilecha.
Daganzo de arriba.	Velillas de S. Antonio.
Idem de abajo.	Vicálvaro.
Fresno de Torote.	Villalvilla.
La Olmeda.	Villar del Olmo.

Partido de Buitrago.

Alameda del Valle.	Cabanillas de la Sierra.
Aoslos.	Canencia.
Bellidas.	Cervera.
Berzosa.	Cinco Villas.
Berruoco.	El Cuadron.
Braojos.	El Atazar.
Buitrago.	El Vellon.

Gandullas.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Horcajo.
Horcajuelo.
La Acebeda.
La Cabrera.
La Hiruela.
La Serna.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Mangiron.
Montejo de la Sierra.
Nava la Fuente.
Navarredonda.
Nava de Buitrago.
Oteruelo.
Paredes de Buitrago.
Patones.

Pinilla de Buitrago.
Pinilla de Lozoya.
Piñuecar.
Pradena del Rincon.
Puebla de la Muger Muerta
Rascafría.
Redueña.
Relaños.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
S. Mamés.
Serrada.
Siete Iglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemanco.
Venturada.
Villavieja.

Partido de Chinchon.

Aranjuez.	Morata.
Arganda.	Perales de Tajuña.
Belmonte de Tajo.	Valdaracete.
Brea.	Valdelaguna.
Carabaña.	Villaconejos.
Chinchon.	Villamanrique de Tajo.
Colmenar de Oreja.	Villarejo de Salvanes.
Fuentidueña de Tajo.	

Partido de Colmenar Viejo.

Alpedrete.	Guadalix.
Becerril.	Guadarrama.
Boalo.	Las Rozas.
Cerceda.	Los Molinos.
Cercedilla.	Manzanares el Real.
Colmenarejo.	Mataelpino.
Collado Mediano.	Miraflores de la Sierra.
Collado Villalba.	Navacerrada.
El Escorial.	Navalquegijo.
El Pardo.	S. Agustin.
Fuencarral.	Talamanca.
Fuente el Fresno.	Villanueva del Pardillo.
Galapagar.	

Partido de Getafe.

Alcorcon.	Getafe.
Batres.	Griñon.
Carabanchel alto.	Humanes.
Idem bajo.	Moraleja de Enmedio.
Casarrubuelos.	Idem la Mayor.
Ciempozuelos.	Perales del Rio.
Cubas.	Pinto.
Fuenlabrada.	Polvoranca.

S. Martin de la Vega. Torrejon de la Calzada.
Serranillos. Torrejon de Velasco.
Titulcia. Valdemoro.

Partido de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.	Peralejo.
Aravaca.	Perales de Milla.
Arroyo Molinos.	Pozuelo de Alarcón.
Boadilla del Monte.	Quijorna.
Brunete.	Romanillos.
Chapinería.	Sevilla la Nueva.
Colmenar del Arroyo.	Villanueva de la Ca-
El Alamo.	ñada.
Fresnedillas.	Villanueva de Perales.
Húmera.	Villaviciosa de Odon.
Majadaonda.	

Partido de S. Martin de Valdeiglesias.

El Prado.	meda.
Navas del Rey.	Valdemaqueda.
Robledo de Chavela.	Zarzalejo.
Sta. Maria de la Ala-	

VENTA DE BIENES NACIONALES.

No habiendo tenido postor las fincas que á continuacion se espresan en el remate celebrado en quiebra en 19 de junio último, el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se ha servido acordar se amplie por quince dias mas la subasta, y señala para que se verifique el dia 25 del corriente, de una à dos de su tarde, por ante el juzgado de primera instancia de esta corte del señor don Miguel María Duran, y escribania de don Gabriel Santin Quevedo, la cual tendrá efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta M. H. villa con asistencia del comisionado especial para la venta de Bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del procurador Sindico, advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificaràn otros remates de las mismas fincas en la ciudad de Alcalá de Henares, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1844.

MADRID.

Finca urbana que en la ciudad de Alcalá de Henares perteneció á las monjas de la Imagen de la misma.

EN QUIEBRA DE DON AGUSTIN AZCONA.

Una casa en la calle de la Baqueras, núm. 4, que linda al oriente con dicha calle, por poniente con casa de las Animas y por mediodia con calle de las Animas: tiene su fachada, in clayen-

do la linea de corral, 84 pies; arroja de sitio con el corral y medianerías 6,760 pies, superficiales próximamente, consta solo de piso bajo con cámara; su fábrica material consiste en tapias de tierra, armadura poblada de tabla y teja, puertas y ventanas, con sus correspondientes herrajes, cielos en su mayor parte á bovedilla, pozo de aguas claras, solados de rasilla, y demas partes que pertenecen á esta posesion; se halla arrendada en 266 rs. anuales; ha sido tasada en 4,690 rs. y capitalizada en 5,985 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Finca rústica que en término de Rivatejada perteneció á los Cartujos del Paular.

EN QUIEBRA DE DON JOSE GARCIA.

Una tierra al camino de Galápagos, de 9 fanegas y media, que linda al oriente con la de Eusebia Cañete y Gervasio del Rey, al mediodia con la de Maria Palacios, y al norte con la de Higinio Peña; está arrendada en 26 rs. anuales; ha sido tasada en 760 rs., y capitalizada en 780 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. No hay escritura de arriendo de esta tierra.

Estas fincas están libres de carga.

El pago del precio del remate de las 2 anteriores fincas se hará con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

En virtud de providencia del Sr. licenciado D. José Nacarino Bravo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido, reftrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por primero y último pregon y edicto á Francisco Gomez, hijo de Donato, vecino de Madrid, habitante en la Cava baja, núm. 4; para que dentro de 30 dias siguientes al en que se anuncie en la Gaceta de esta corte comparezca en dicho juzgado ó en su carcel nacional á defenderse en la causa criminal que por el mismo se le está siguiendo por haber atropellado á doña Ramona Fernandez, vecina de dicha corte, en el camino de Carabanchel bajo con un caballo, en la tarde del dia 24 de abril último. Pues si asi lo hiciese se le oirá y guardará justicia, y en su defecto por su ausen-

cia ó rebeldia se proseguirá en ella hasta su conclusion; y las diligencias que ocurran se harán y notificarán en los estrados de esta audiencia y le pasará el perjuicio que si en su misma persona se hicieren.

En la villa de Belmonte de Tajo, están de manifiesto por nueve dias, desde el 17 al 25 del corriente mes, los repartimientos de la contribucion del culto y clero del presente año; lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Formados en la villa de Pozuelo del Rey los repartimientos de provinciales, paja y utensilios, asi como el de cuarteles, correspondientes al presente año, se hallan espuestos al público en la secretaria municipal por el término de nueve dias, único que puede señalarse, respecto lo adelantado de la estacion; para que los interesados en ellos puedan enterarse y deducir de agravios, durante dicha época; pues pasado se remitirán á la aprobacion del señor intendente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Las condutas de cirujano y boticario de la villa de Sariñena, cabeza de partido judicial de la provincia de Huesca, se hallan vacantes. Su dotacion consiste, la del primero en 6800 reales vellon, ademas 10 rs. vn. por cada uno de los vecinos que se rasuran en sus casas, y la del segundo en 119 rs. vn.: ambas dotaciones son cobradas y satisfechas por el ayuntamiento en el dia de San Miguel de setiembre de cada un año. Se advierte que el boticario tiene pueblos agregados que le producen de 30 à 35 cahices de trigo de buena calidad; los aspirantes dirigirán sus solicitudes y méritos al presidente del ayuntamiento, francas de porte, antes del 15 de agosto próximo, en cuyo dia serán agraciados los mas beneméritos. Sariñena 1.º de julio de 1844.—El presidente, Antolin Serrador, alcalde.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Riva-tejada; su dotacion consiste en ciento y diez fanegas de trigo, y media por cada uno de los que se afeitan en su casa; 40 rs por cada parto, y los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte, hasta 30 del corriente.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del dia 13 de julio.

Números.	Premios.	Administraciones.
29,537. .	40,000 ps. fs.	Granada.
7,908. .	5,000. . . .	Madrid.
34,192. .	3,000. . . .	Sevilla.
40,783. .	2,000. . . .	Vitoria.
4,730. .	4,000. . . .	Almería.
2,767. .	4,000. . . .	Sevilla.
29,835. .	4,000. . . .	Pamplona.
4,995. .	500. . . .	Lérida.
49,908. .	500. . . .	Algeciras.
24,483. .	500. . . .	Madrid.
29,552. .	500. . . .	Badajoz.
4,634. .	500. . . .	Malaga.
35,488. .	400. . . .	Santiago.
31,481. .	400. . . .	Alicante.
7,836. .	400. . . .	Lebrija.
27,719. .	400. . . .	Ecija.
47,462. .	400. . . .	Almería.
7,888. .	400. . . .	Algeciras.

El siguiente sorteo de grandes premios bajo el fondo de 1209 pesos fuertes, valor de 459 billetes, á ocho duros cada uno, se celebrará el dia 27 del corriente.

MERCADO.

Dia 16 de julio.

Trigo de 32 á 39 rs. fanega.
Cebada de 14 á 16 rs. vn.
Algarrobas de 19 à 20 rs.
Aceite de 52 à 54 rs. arroba.
Idem filtrado á 56.

ADVERTENCIA.

En 30 del próximo pasado junio ha vencido el segundo trimestre de suscripcion á este Boletín; lo que se anuncia á los ayuntamientos de la provincia, para que vengán á satisfacer su importe á la redaccion del mismo, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal de la izquierda; advirtiéndole que los que no lo verifiquen en todo el presente mes, que por único término se prefiere, serán de su cuenta y riesgo los gastos que pudieran ocasionarse por su morosidad.